



Facultad de Ciencias de la Salud

Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación

**REGLAMENTO INTERNO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE
LOS PASANTES DE LA LICENCIATURA TERAPIA FÍSICA
Y REHABILITACIÓN**

Octubre, 2020

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL</u>	<u>3</u>
<u>DURACIÓN</u>	<u>4</u>
<u>TIPOS DE PLAZA</u>	<u>4</u>
<u>TRÁMITE PARA SELECCIÓN DE PLAZAS</u>	<u>4</u>
<u>SOBRE EL SERVICIO SOCIAL</u>	<u>6</u>
<u>SOBRE LA BECA</u>	<u>8</u>
<u>LIBERACIÓN</u>	<u>8</u>
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	<u>9</u>

Introducción

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Enseñanza en Salud, es la instancia que coordina y articula las acciones del Sector Salud, con las del Sector Educativo, así como las correspondientes al nivel estatal y local, en la normatividad, planeación, supervisión y evaluación de los Programas de Enseñanza en Salud.

Se entiende por servicio social “El conjunto de actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio que contribuyen a la formación integral del estudiante, y que le permiten, al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprender la función social de su perfil académico, realizando actividades educativas, de investigación, de asistencia, de difusión, en beneficio de la sociedad.”

El Servicio Social corresponde al último año de formación profesional del egresado de las Instituciones Educativas, que aunque no tiene créditos curriculares, forma parte del plan de estudios de la carrera, por lo que su carácter académico es ineludible, constituyendo además un requisito obligatorio para la titulación de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Salud y la Legislación Universitaria.

El Servicio Social de Atención Médica está basado en la Normatividad del Sistema Nacional de Salud y Acuerdos a los que se han llegado al interior del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud

Objetivo general del Servicio Social

“Contribuir a la conservación de la salud de la población del país, proporcionando atención primaria especialmente en poblaciones rurales, zonas urbanas marginadas y hospitales. Al tiempo que el becario desarrolla sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes dentro de un ámbito de atención.” (Instituto de Salud del Estado de México, 2018)

Objetivos específicos del Servicio Social en la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación son:

- Contribuir en la formación integral del estudiante a través de su acercamiento con la realidad de su entorno, consolidar la formación académica, desarrollar valores en concordancia con el modelo educativo y la misión de la Universidad Anáhuac.
- Transformar al servicio social en una herramienta que permita evaluar la pertinencia social y académica del plan de estudios y que, al mismo tiempo, sirva de instrumento para promover el desarrollo integral y colectivo de la comunidad universitaria.
- Orientar la vinculación de la universidad con los sectores sociales y productivos del Estado de México y del país a través de la participación de los universitarios en servicio social, permitiendo la aplicación de conocimientos y competencias científicas, humanísticas, de compromiso social y tecnológicas.
- Facilitar la interacción universidad–sociedad–marco jurídico

- Cumplir con el precepto constitucional de retribución social por medio del servicio social.
- Promover que el servicio social se convierta en un espacio de reflexión académica y fortalezca la práctica docente en la terapia física.

Duración

Doce meses consecutivos, sin interrupciones, de lunes a viernes 6 horas diarias.

Se realiza en dos promociones:

- Del 1º de febrero al 31 de enero de cada año
- Del 1º de agosto al 31 de julio de cada año

**Los días festivos opcionales estarán sujetos a la decisión de las autoridades del campo clínico.*

**El turno y el horario en el que el pasante debe realizar el servicio social será establecido por el encargado y autoridades de la institución o unidad y según lo acordado con la coordinación de la licenciatura.*

Tipos de plaza

- Plaza universitaria
- Plaza del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)

Trámite para selección de plazas

El alumno deberá enviar su solicitud al correo titulacion.terapiaf@anahuac.mx indicando la promoción solicitada, nombre completo, ID institucional, promedio ponderado hasta ese momento, Clave CURP y plaza de interés.

- Para la promoción de febrero-enero, enviar mail los primeros 3 días hábiles de septiembre del año en curso
 - Para la promoción de agosto-julio, enviar mail los primeros 3 días hábiles de marzo del año en curso
 - Solo alumnos regulares, es decir que en su historial académico se vea reflejado el 100% de sus créditos cubiertos, serán candidatos para iniciar el servicio social.
- Se realizará una pre selección de plazas:
 - Para la promoción de febrero-enero, la primera semana de septiembre del año en curso.
 - Para la promoción de agosto-julio, la primera semana de marzo del año en curso.
 - La selección de plazas se realizará por estricto orden de promedio decreciente y solo participarán aquellos cuyo nombre esté incluido en la relación publicada por la Coordinación de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación.
 - Esta selección de plazas puede cambiar y únicamente será oficial el día del acto público con las autoridades correspondientes pertenecientes al Instituto de Salud del Estado de México.

Documentación para la selección de plazas

La Coordinación de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación te indicará la fecha límite para la entrega de los documentos; sin embargo, estará dentro de los siguientes rangos de tiempo:

- Para la promoción de febrero-enero, las últimas dos semanas de diciembre del año anterior
- Para la promoción agosto-julio, las últimas dos semanas de junio del año en curso

Específico de las plazas ISEM

- Deberás registrarte en el Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud (SIASS)
- La coordinación de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación revisará el registro y autorizará el trámite.
- Una vez autorizado, debes ingresar al Sistema de Registro para Servicio Social (SIRSS), subir la documentación solicitada y llenar los campos con tu información personal. El manual para el registro en ambas plataformas lo encontrarás en el siguiente link:
https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/cienciasdelasalud/sites/default/files/inline-files/instructivoRegistroAspirantes_siass.pdf
- Si no existen errores, se generará un folio de registro identificador, el cual debes conservar para continuar con el proceso de registro y asignación.

Enviar la siguiente documentación al correo: titulacion.terapiaf@anahuac.mx

- Carpeta ZIP con nombre completo del alumno
- Documentos legibles:
 1. Comprobante de pago de servicio social
 2. Historial académico con el 100% de sus créditos cursados
 3. Comprobante de seguro de gastos médicos personal o escolar
 4. INE por ambos lados y en formato PDF
 5. CURP en formato PDF
 6. Acta de nacimiento actualizada en formato PDF
 7. Fotografía digital: con fondo blanco, de frente, vestimenta formal, con bata y siguiendo las especificaciones anexas en el Instructivo de registro de aspirantes.
 8. Para plazas ISEM, anexar comprobante de registro SIRSS en formato PDF
 9. Para plazas con beca, anexar RFC en formato PDF.

- El ISEM determinarán la fecha del acto público de selección oficial de los campos clínicos, que deberá efectuarse en las instalaciones de la Universidad Anáhuac.
- El alumno solicitante deberá estar presente en el acto público de selección oficial de los campos clínicos. **Este trámite es personal.**
- Una vez elegida la plaza, en el acto público de selección oficial de campos clínicos, **NO HABRÁ CAMBIOS.**
- Al recibir y firmar la Constancia de Adscripción y Aceptación (Nombramiento) “El prestador (pasante) se compromete a efectuar su servicio social en el lugar mencionado, durante el tiempo estipulado, cumpliendo la normatividad nacional e institucional”.
- La Constancia de Adscripción y Aceptación es única e intransferible. Corrobora que tus datos sean correctos y que tengan las firmas y sellos correspondientes. Consévala, en caso de extravío **NO HAY REPOSICION.**
- El original de la Constancia de Adscripción (Nombramiento), deberá permanecer en tu poder; solo entregarás fotocopias a quienes lo soliciten (Jefe de Enseñanza, Coordinador (a) de servicio social, pagador).

Sobre el servicio social

Las unidades receptoras de pasantes autorizarán el inicio del servicio social únicamente a aquellos pasantes que presenten copia del documento “Constancia de Adscripción” y el oficio de presentación. La asignación al campo clínico deberá ser el especificado en estos dos documentos.

- Deberás presentarte con el uniforme escolar o con la vestimenta solicitada por la unidad receptora.
- Cada unidad receptorá impartirá un curso de inducción o te dará a conocer las actividades a realizar, así como el reglamento interno del campo clínico.

Derechos del pasante:

- Tienes derecho a dos períodos vacacionales de 10 días cada uno y serán autorizados y programados por el hospital o jurisdicción.
- Licencia por gravidez de 90 días naturales, un mes antes y dos después del parto sin detrimento en el pago de la beca o del tiempo de servicio.
- Ser tratados en forma atenta y respetuosa por sus superiores e iguales.
- Ser escuchado por las autoridades respectivas.

Obligaciones del pasante:

- Cumplir con el programa de trabajo designado por parte de la institución receptora.
- Asistir a, mínimo dos, de las reuniones semestrales convocadas por la coordinación de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación.
- Comunicar de inmediato a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el Servicio o en las sedes. Si se presenta alguna incidencia durante el servicio deberás acudir directamente con el Jefe de Enseñanza de tu Unidad de Adscripción y/o Coordinador (a) de Enseñanza así como a la coordinación de la Licenciatura para su atención, seguimiento y solución.

- Tratar con respeto a sus superiores, iguales y subalternos.
- Responder del manejo de documentos, valores y efectos que les confíen con motivo de sus actividades.
- Revisar constantemente su correo institucional para la recepción de información general por parte de la coordinación así como convocatoria de titulación.

Son faltas imputables a los pasantes de servicio social:

- Distraer su atención en horas de servicio para realizar otras actividades distintas a las asignadas.
- Aprovechar los servicios o el personal en asuntos particulares o ajenos a la institución.
- Incurrir en actos de violencia, injurias, amagos o malos tratos al personal, usuarios o familiares dentro o fuera del horario de servicio.
- Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.
- Sustraer del establecimiento documentos, valores, bienes materiales o medicamentos pertenecientes a la unidad de adscripción, sin autorización escrita de sus superiores.
- Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que está adscrito, sin la autorización de la autoridad competente.
- Presentarse al servicio bajo efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- Abandonar el servicio para disfrutar de vacaciones, licencia por gravidez e incapacidad medica sin avisar, solicitar y obtener autorización por escrito.
- Realizar actos inmorales en el establecimiento o en la comunidad de adscripción.
- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del servicio o de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución de adscripción.
- Cobrar por cualquier servicio para beneficio personal dentro del horario y del establecimiento donde preste el servicio.
- Incurrir en cualquier violación ética profesional a juicio de la institución de salud o de la sede responsable del alumno.
- Incurrir en cualquier violación al Decálogo del Código de ética de terapia física.

Medidas disciplinarias:

- Amonestación verbal: será hecha en privado por el jefe inmediato o responsable del establecimiento al cual está adscrito.
- Amonestación Escrita: observación por escrito que se aplicará a los prestadores de servicio social que incurran en las faltas que así lo ameriten. Esta sanción será aplicable también en caso de reincidencia al incumplimiento del presente reglamento.
- Cancelación del Servicio Social: será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:

- Si acumulas tres inasistencias injustificadas en un período de treinta días, automáticamente serás dado de baja.
- Cometer alguna de las faltas previamente mencionadas.

IMPORTANTE:

**Si NO concluyes el Servicio Social y eres dado de baja, por cualquier situación, deberás esperar un año para ingresar de nuevo ocupando el último lugar de la lista de tus compañeros egresados de forma regular de esa promoción y así elegir plaza (campo clínico).*

**El tiempo no es acumulativo e iniciarás la segunda oportunidad desde el inicio. Para una tercera oportunidad, el servicio social procederá fuera del Estado de México (Acuerdo CEI 10-01-06).*

Sobre la beca

***No aplicable para todo tipo de plazas**

- En cuanto proceda el pago de beca (cuatro quincenas aproximadamente después de la fecha de inicio), está deberá ser cobrada, sin excusa alguna puntualmente cada quincena.
- Si por alguna causa no puedes cobrar, el cheque será cancelado aún si te encuentras de vacaciones y/o incapacidad, si no lo recoges NO HAY REEXPEDICIÓN.
- Al tercer cheque cancelado, aparecerás en el sistema como baja en el servicio social.
- Los cheques no son acumulativos, tendrán que ser cobrados inmediatamente ya que el banco los invalida para la siguiente quincena.

Liberación

- Plazas universitarias:
 - Carta de nombramiento/asignación del Servicio Social expedida por la Coordinación de Servicio Social.
 - Carta de término del servicio social expedida por la sede donde realizó el servicio social.
 - Informe Numérico Narrativo con firma del director de su servicio social.
 - Acudir a la Coordinación del Servicio Social Facultad Ciencias de la Salud y presentar original y copia de todos los documentos solicitados.
 - Una vez que los documentos hayan sido aprobados, se entregará y se sellará un formato que debe ser presentado en ASUA, junto con los documentos previamente mencionados en una memoria USB.

- Plazas ISEM:

Acudirás directamente a la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad del ISEM para obtener la Constancia de Terminación de Servicio Social (Liberación) con la siguiente documentación:

- Comprobante SIRSS de expediente completo
- Informe numérico narrativo con hoja de firmas y sello originales
- Oficio de término y no adeudo firmado y sellado por el director del hospital o jefe de la jurisdicción en original
- Copia de la constancia de adscripción y aceptación (nombramiento)
- **La liberación será entregada únicamente al interesado**
- **Si omites u olvidas algún requisito no procederá el trámite.**

**Tienes un período de cuatro meses para obtener la liberación, posterior al término del servicio social, si no la efectúas en este lapso la gestión será a través de un oficio solicitando el trámite; dicho oficio será dirigido al Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.*

**Además incluirás el oficio de no inconveniente de liberación de la escuela de procedencia (solo trámite extemporáneo).*

**El obtener tu liberación de forma tardía puede retrasar la obtención de tu título profesional.*

Posteriormente, acudir a la Coordinación del Servicio Social de la Facultad Ciencias de la Salud con la siguiente documentación en original y copia:

- Tesina o trabajo de investigación impreso y engargolado, autorizado vía correo previamente por tutor interno y con firma del tutor externo.
- Carta de nombramiento/asignación del servicio social expedida por la Coordinación de Servicio Social.
- Carta de nombramiento expedida por el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
- Carta de término del Servicio Social expedida por el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
- Informe Numérico Narrativo con firma del director de su servicio social.

IMPORTANTE

***Consultar lineamientos de titulación de la Licenciatura en Terapia física y rehabilitación en el siguiente link para ingresar a la convocatoria inmediata de titulación.**

https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/cienciasdelasalud/sites/default/files/inline-files/Proceso_titulacion_TF_FINAL.pdf

Referencias bibliográficas

- Instituto de Salud del Estado de México. (2018). *Servicio Social*. Secretaría de Salud del Estado de México. https://salud.edomex.gob.mx/sem/at_ei_serviciosocial

